



ARTICULO PERIODISTICO

ONCCA REGLAMENTÓ LA DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES PARA PRODUCTORES DE TRIGO Y MAÍZ

Serán 187 pesos por tonelada

Esta mañana, la Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario (Oncca) anunció la reglamentación del mecanismo de devolución de retenciones a los productores trigueros que produzcan hasta 800 toneladas por año y de maíz que produzcan hasta 1240 toneladas anuales. Según explicó la Oncca, el monto de la devolución será de 187 pesos por tonelada declarada para la presente campaña. Ese monto resulta de la diferencia que calcula el organismo entre los precios FOB y FAS teórico establecidos por la Subsecretaría de Agricultura para el 10 de abril de 2010, menos los costos de fobbing promedios de los últimos 10 días hábiles del mes de marzo de 2010.

Para acceder al beneficio, los productores deberán presentar el formulario "Producción trigo / maíz campaña 09/10 DJ - 028" y reflejar las operaciones por las cuales solicitan la devolución a través de la planilla "Formularios Campaña 09/10", que podrán descargar de la web de la Oncca (www.oncca.gob.ar). La documentación deberá ser presentada dentro de los 90 días hábiles siguientes al 1º de marzo.

La devolución de las retenciones, que fue anunciada por el Gobierno a principios de año, fue criticada por las entidades de la producción en reiteradas oportunidades. Incluso el diputado y ex vicepresidente de CRA, Ricardo Buryaile (ACYS-Formosa) calculó que este mecanismo es más costoso que eliminar las retenciones a los dos cultivos, y propuso que el Gobierno suprimiera las alícuotas a los dos cultivos. Por otro lado, el director de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (Carbap), Alfredo Rodes, dijo al respecto que "la mejor forma de incentivar a los productores de trigo y maíz es con la liberación del mercado, no con subsidios".

Fuente: Agroverdad